



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 AGO. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto le ha encomendado al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categoría 24 P.A y T., se traslade a la ciudad de Río Grande, los días 7 y 8 de Agosto del corriente año, para participar de diferentes eventos a los cuales concurrirá el suscripto.

Que por ello corresponde liquidar UN (1) día de viático, trasladándose el mismo en un vehículo oficial de Gobierno.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la Comisión del Director de Ceremonial y Protocolo agente categoría 24 P.A. y T. Romualdo ZALAZAR a la ciudad de Río Grande los días 7 y 8 de Agosto del corriente año, a fin de asistir al suscripto en diferentes eventos que se realizarán en dicha ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR UN (1) día de viático, al agente mencionado en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 281 / 04